

pendiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación, (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre

de 1956), previa comunicación a esta Viceconsejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de octubre de 1994.- El Viceconsejero,
José A. Sainz-Pardo Casanova.

ANEXO I

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

D.N.I.	Primer apellido Consejería/Org. Autónomo	Segundo apellido Centro Directivo	Nombre Centro destino	C.P.T. Provincia	Puesto de trabajo adjudicado Localidad
08.801.520	Gutiérrez Gobernación	Filgueras Secretaría Consejero	Ana Secretaría Consejero	622290 Sevilla	Secretario/a Consejero Sevilla
28.463.052	Sánchez Gobernación	Gata Viceconsejería	M.º Pilar Viceconsejería	622300 Sevilla	Servicio Coordinación Sevilla
28.674.424	Rivera Gobernación	González Viceconsejería	Concepción Viceconsejería	622325 Sevilla	Secretario/a Viceconsejero Sevilla
28.858.307	López Gobernación	Martínez Secretaría Gral. Admón. Públ.	Nieves S.G.A.P.	518150 Sevilla	Secretario/a Secretario General Sevilla

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 17 de octubre de 1994, de corrección de errores de la de 15 de julio de 1994, por la que se resolvía el Concurso General de Traslados convocado por la de 5 de noviembre de 1993 para la provisión de plazas vacantes en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Profesores de Enseñanzas Artísticas e Idiomas. (BOJA núm. 119, de 30.7.94).

Advertidos errores materiales en la Orden de 15 de julio de 1994 (BOJA núm. 119, de 30.7.94), procede su rectificación en el siguiente sentido:

ANEXO XIII (Profesores que quedan pendientes de destino provisional).

Incluir en la lista a los siguientes Profesores de Enseñanza Secundaria:

Especialidad	Apellidos y Nombre	D.N.I.	Año
Matemáticas	Quintana Ruiz, Sergio	45.071.325	93
Matemáticas	Ríos Moreno, M.º Piedad	77.505.862	93
Física y Q.	Gutiérrez Villarán, M.º Dolores	29.768.783	92
Francés	Martínez Cuevas, Encarnación	27.516.607	91

Página 9.508. ANEXO II.

Por haber participado en el Concurso de Traslados una vez finalizado el período de adscripción a plazas en el exterior, ejercitando derecho preferente a la localidad

de origen, debe quedar excluida de la lista de adjudicación de destinos la Profesora cuyos datos se indican a continuación:

Valentín Vicente, M.º Paz.

Destino 04004826. I.F.P. «Murgi» de El Ejido (Almería).

Página 9.489. ANEXO I. Especialidad Francés.

Donde dice: Marín Moya, Antonia.

Debe decir: Sánchez Gil, Angeles Carmen.

Página 9.518. ANEXO VIII. Especialidad Francés.

Donde dice: Sánchez Gil, Angeles Carmen.

Debe decir: Marín Moya, Antonia.

Página 9.487. ANEXO I. Especialidad Francés.

Por renuncia en tiempo y forma a su participación en el Concurso de Traslados del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Especialidad de Francés, queda restituida a su centro de origen «I.E.S. M. Tolosa» de la Línea de la Concepción (Cádiz), código 11003862. D.º Laura García Pan, conservando todos los derechos que por permanencia en el citado Centro le correspondan.

Página 9.528. ANEXO XI.

Se suprime la lista de adjudicación de destino definitivo de Profesores de Música y Artes Escénicas con destino provisional procedentes de oposiciones de 1993 a D. Florencio Martínez Cuello, especialidad: Guitarra, D.N.I. 18002082, por haber sido excluido de nombramiento como funcionario de Carrera del citado Cuerpo.

Sevilla, 17 de octubre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se presta conformidad a la enajenación, mediante subasta pública, de una finca urbana del Ayuntamiento de Cartaya.

Con fecha 5 de agosto del actual, se recibe expediente del Ayuntamiento de Cartaya, para la enajenación, mediante pública subasta, de una finca urbana de los bienes de propios, según acuerdo plenario del día 1 de agosto de 1994.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 79.1 y 80 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, artículos 109, 112.1, 113, 114, 118 y 119 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, Ley 7/1985, de 2 de abril, Ley 6/1983, de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951 y demás preceptos de general aplicación.

El Decreto 29/1986, de 19 de febrero, sobre desconcentración de funciones de la Consejería de Gobernación, en su art. 3, confiere a esta Delegación competencia en materia de disposición de bienes de propios de las Corporaciones Locales, cuando el valor del bien no supere el 25% de los recursos ordinarios del Presupuesto anual de la Corporación.

La descripción exacta del bien es la que sigue:

Finca urbana, sita en C/ Gavia, número 99, con una extensión superficial de 111,60 m² que presenta los siguientes linderos: Por la Derecha, con acceso a corrales; Izquierda, con D. Juan Macías Cruz; Frente, con la C/ Gavia; y por el Fondo, con D. Manuel Rodríguez Vázquez.

Tiene una valoración pericial de 499.580 ptas.

Signatura Registral: Inscrito en el Registro de la Propiedad de Huelva-1. Tomo 1.726, libro 142, folio 102, finca 12.558.

En su virtud, he resuelto:

1.º Prestar conformidad a la enajenación, mediante pública subasta, de una finca urbana de los bienes de propios del Ayuntamiento de Cartaya.

2.º Notificar dicha conformidad al Ayuntamiento de Cartaya.

3.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4.º Contra esta Resolución podrá interponerse el Recurso Ordinario del artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante el Consejero de Gobernación en el plazo de un mes desde la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Huelva, 6 de octubre de 1994.- El Delegado, José Antonio Muriel Romero.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 20 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Resolución por la que se modifica la concesión de subvención.

Expediente: DIA.CA.04/93.

Empresa: Hotel Restaurante Puerta del Parque, S.L.

Domicilio: Avda. Dos de Mayo, 18-Prado del Rey.

C.I.F.: B-11683091.

Vista la Resolución de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, de 2 de diciembre de 1993, por la que se otorga a la Empresa de referencia una subvención al amparo de la Orden de 3 de junio de 1993, por la que se regula la concesión de subvenciones para la mejora de la competitividad de las empresas de acuerdo con el Plan de Desarrollo Integral de Turismo de Andalucía.

Considerando que en dicha Resolución se ha detectado el error material de incluir como inversión subvencionable la partida presupuestaria correspondiente a activo circulante, tasas e impuestos varios que la Orden Reguladora no contempla a dichos efectos y por montante de catorce millones trescientas cuarenta y seis mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas (14.346.454 ptas.).

En virtud de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

HE RESUELTO

Modificar el primer párrafo de la Resolución antes citada, que queda como sigue:

«Conceder al Hotel Restaurante Puerta del Parque, S.L. una subvención por importe de 9.500.000 pesetas, que corresponde al 11,84% del total del proyecto, que asciende a 80.226.892 pesetas, para la construcción de un Hotel de 2 Estrellas, en Prado del Rey».

Conservando en su integridad el resto de los apartados resueltos.

Publíquese la presente Resolución de la forma prevista en el art. 18.5 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Andaluza.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este Organismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Cádiz, 20 de octubre de 1994.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1884/94.

En cumplimiento de lo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.º, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y en razón al recurso contencioso-administrativo número 1884/94 interpuesto por Don José Núñez Domínguez y Partido Andalucista de Minas de Río Tinto, contra la Orden de 14 de julio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua